Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 2445

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos N°. MC CM 002 2019, cuyo objeto es: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública 004 de 2019 cuyo objeto es *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la intervención de tipo conservación - restauración del conjunto de 70 vitrales y su estructura portante, que hacen parte integral de la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario de Manizales, Caldas".*

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Señora Ministra de Cultura, mediante Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, quien delegó en el Secretario General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio del 27 de mayo de 2019, el Director de Patrimonio, solicita iniciar el proceso de un Concurso de Méritos.

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el Ministerio ha realizado los estudios y documentos previos requeridos para el proceso de Licitación Pública.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos MC CM 002 2019, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y estuvo a disposición en el Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, ubicado en la Carrera 8 N°. 8 55, tercer piso en Bogotá D.C., para que los posibles oferentes presentaran observaciones desde el 18 al 26 de Junio de 2019

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones de: Néstor Vargas Pedroza, Rafael Eduardo Zamora, las cuales fueron atendidas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Que el Ministerio de Cultura, cuenta con un presupuesto oficial máximo **Seiscientos diecinueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos ($619.986.281,00)** moneda legal colombiana. El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que genere el presente proceso.

Qué para respaldar los compromisos que resulte de este proceso se cuenta con: Certificación expedida por la Arquidiócesis de Manizales en constancia de que dentro

Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 2445

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos N°. MC CM 002 2019, cuyo objeto es: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública 004 de 2019 cuyo objeto es *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la intervención de tipo conservación - restauración del conjunto de 70 vitrales y su estructura portante, que hacen parte integral de la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario de Manizales, Caldas".*

del presupuesto de gastos de la Arquidiócesis de Manizales para el año 2019, se encuentra en el rubro Gastos de Inversión el Proyecto "Interventoría para la Restauración Vitrales Catedral Basílica" con una cifra aforada y comprometida de seiscientos diez y nueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos ($ 619.986.281 pesos), expedida por el Presbítero OCTAVIO BARRIENTOS GOMEZ Vicario Episcopal de administración y finanzas. - Certificación de disponibilidad de recursos para la contratación de la interventoría para el proyecto de restauración de los vitrales de la Catedral Basílica de Manizales, expedida por Monseñor GONZALO RESTREPO RESTREPO arzobispo de Manizales. - Convenio de asociación 0206 de 2019 entre la ARQUIDIÓCESIS DE MANIZALES y el MINISTERIO DE CULTURA. - Certificación Bancaria expedida por BANCOLOMBIA S.A. de cupo crédito aprobado por valor de seiscientos cincuenta millones pesos ($650.000.000) para honrar las exigibilidades del Ministerio de Cultura relacionadas con la contratación de la interventoría para la restauración de los vitrales de la Catedral Basílica de Manizales.

Que mediante Resolución N°. 2016 del 2 de julio de 2019, la Secretaria General, ordenó la apertura del Concurso de Méritos MC CM 002 2019, cuyo objeto es: *Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública 004 de 2019 cuyo objeto es "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la intervención de tipo conservación - restauración del conjunto de 70 vitrales y su estructura portante, que hacen parte integral de la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario de Manizales, Caldas".*

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de: Néstor Vargas Pedroza, Rafael Eduardo Zamora, Orlando Pulido Aguilar, JAH ingeniería industrial S.A.S, a las cuales se dio respuesta escrita a través de la plataforma del SECOP II.

Que en la fecha y hora previstas para el cierre, 11 de julio de 2019, 11:00 a.m., presentaron oferta los Proponentes:

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE
1	CONSORCIO BASILICA MANIZALES – 2019
2	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.
3	UNIÓN TEMPORAL INTERVAREGO
4	CONSORCIO NVP
5	SUAREZ LOPEZ JULIAN

Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 2445

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos N°. MC CM 002 2019, cuyo objeto es: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública 004 de 2019 cuyo objeto es *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la intervención de tipo conservación - restauración del conjunto de 70 vitrales y su estructura portante, que hacen parte integral de la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario de Manizales, Caldas".*

Que la Secretaria General, el 11 de julio de 2019 designó el Comité Evaluador con funcionarios y contratistas del Ministerio, para efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y la evaluación técnica, económica y origen de la industria de las propuestas presentadas en el Concurso de Méritos MC CM 002 2019.

Que en atención a la solicitud realizada por la Coordinadora del Grupo de Bienes Culturales Muebles, el Ministerio requirió de un término adicional para culminar de revisar las propuestas presentadas, por lo que se hizo necesario modificar el CRONOGRAMA del proceso de selección MC CM 002 2019, ampliando el término de evaluación hasta el 18 de julio de 2019, motivo por el cual el 15 de julio de 2019, se expidió la Adenda No. 1 al proceso.

Que el informe del Comité Evaluador encargado de efectuar las verificaciones y evaluaciones a las propuestas, se publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el 18 de julio de 2019 estando a disposición de los proponentes, del 18 al 22 de julio de 2019.

Que durante el traslado del informe de verificación y evaluación, se recibieron documentos subsanables y observaciones de los Proponentes, que fueron revisados, verificados y analizados por el Comité Evaluador, generando el informe final de verificación que fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 23 de julio de 2019.

Que frente al informe de evaluación final, se recibieron observaciones por parte del proponente Consorcio NVP.

Que el día 29 de julio de 2019, se da inicio a la audiencia de comunicación de orden de elegibilidad, apertura de sobre económico y adjudicación, en la cual se dio respuesta a la observación formulada por el representante legal del Consorcio NVP.

Que el Proponente UNIÓN TEMPORAL INTERVAREGO, en el curso de la audiencia presentó observaciones respecto de la evaluación técnica realizada, en atención a ello y en aras de validar la misma, la ordenadora del gasto procedió a suspender la Audiencia y a reprogramarla para el 1 de agosto de 2019, a las 9:30 am.

Que en la fecha y hora reprogramada, se dio reinicio a la audiencia, verificado el orden del día y los asistentes a la misma, posterior a ello la ordenadora del gasto realizó un recuento de lo acontecido en la audiencia inicial, y solicitó al área técnica a solicitud del Consorcio NVP, aclarar la documentación que había sido allegada por parte del Proponente UNIÓN TEMPORAL INTERVAREGO.

Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 2445

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos N°. MC CM 002 2019, cuyo objeto es: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública 004 de 2019 cuyo objeto es *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la intervención de tipo conservación - restauración del conjunto de 70 vitrales y su estructura portante, que hacen parte integral de la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario de Manizales, Caldas".*

Que el área técnica informó la documentación allegada por parte del Proponente y procedió a contestar en audiencia las observaciones formuladas, reiterando que la misma no está habilitada.

Que una vez respondidas las observaciones formuladas por todos los proponentes, se procedió a informar el orden de elegibilidad y a exponer el reglamento de la apertura del sobre económico.

Que a solicitud de la ordenadora del gasto se realizó la apertura del sobre económico determinando, que la propuesta presenta sumas con decimales, por lo que el evaluador económico procedió a realizar la aproximación de los mismos, arrojando un valor final de la oferta de $ 619.967.084,oo, valor que está por debajo del presupuesto del proceso.

Que en la audiencia de adjudicación el Comité Evaluador, una vez analizados los informes presentados, documentos subsanables y antecedentes previos de las propuestas participantes, recomienda a la Secretaria General, adjudicar el CONCURSO DE MERITOS N°. MC CM 002 2019, cuyo objeto es contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública 004 de 2019 cuyo objeto es *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la intervención de tipo conservación - restauración del conjunto de 70 vitrales y su estructura portante, que hacen parte integral de la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario de Manizales, Caldas"* al **CONSORCIO NVP**, por un valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 619.967.084,oo)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de conformidad con los valores unitarios presentados por el proponente, incluido impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, por estar habilitado jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley.

En consecuencia a lo expuesto anteriormente, el Ordenador del Gasto atendiendo la recomendación del comité evaluador:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el Concurso de Méritos N°. MC CM 002 2019, cuyo objeto es: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública 004 de 2019 cuyo objeto es

Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO N° 2445

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos N°. MC CM 002 2019, cuyo objeto es: Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública 004 de 2019 cuyo objeto es *"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la intervención de tipo conservación - restauración del conjunto de 70 vitrales y su estructura portante, que hacen parte integral de la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario de Manizales, Caldas".*

"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste la intervención de tipo conservación - restauración del conjunto de 70 vitrales y su estructura portante, que hacen parte integral de la Catedral Basílica Metropolitana de Nuestra Señora del Rosario de Manizales, Caldas", al CONSORCIO NVP, por valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 619.967.084,oo)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de conformidad con los valores unitarios presentados por el proponente, incluido impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, por estar habilitado jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. – Notifíquese el presente acto al proponente ganador en la presente audiencia y publíquese en SECOP II para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: El Representante Legal del CONSORCIO NVP suscribirá el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El término para la legalización, esto es, para allegar la garantía única del contrato, será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo primero no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 01 AGO 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

Proyectó: Diana Sofia Morales Rueda – Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Reviso: Fridcy Alexandra Faura Pérez- Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios